

FICHA A RELLENAR POR LAS PERSONAS RETORNADAS DEL EXTERIOR A LA COMUNIDAD AUTÓNOMA DE EUSKADI	
Nombre y apellidos	FOTOGRAFÍA
Teléfono	
Dirección de correo electrónico	
Dirección postal	
DOCUMENTACIÓN EXIGIDA	
Certificado del último empadronamiento en la Comunidad Autónoma de Euskadi antes de residir fuera del territorio del Estado español durante un período, continuado e inmediatamente anterior al retorno, de al menos tres años.	
Copia del DNI en vigor.	
Copia del pasaporte en vigor , con los correspondientes sellos de entrada y salida, que prueben una estancia ininterrumpida en el exterior e inmediatamente anterior al retorno al País Vasco de al menos tres años, desde que dejaron su última vecindada administrativa en el País Vasco.	
O en su caso, documentos probatorios complementarios : contratos de trabajo o otros documentos similares, probatorios de ese periodo de estancia mínima ininterrumpida de tres años en el exterior.	
Certificado de empadronamiento actual , tras el retorno a la Comunidad Autónoma de Euskadi, que certifique la fijación de residencia en el territorio de la Comunidad Autónoma de Euskadi tras el retorno.	
Breve memoria explicativa del caso.	